

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Instituto.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2018.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria, en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

En consecuencia y habiendo quórum para su realización, iniciamos la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día.

Está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, someto a su consideración el orden del día.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica, se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobada, muchas gracias.

El primer punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales, correspondientes al primer semestre del 2019.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El C. Maestro Patricio Ballados: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas tardes a todas y a todos.

El Proyecto que presentamos a su consideración, tiene que ver con los mensajes para las autoridades electorales en radio y televisión, correspondientes al primer semestre de 2019.

Como todos ustedes saben, el Instituto Nacional Electoral goza del 12 por ciento de los tiempos que tiene el Estado para la transmisión de mensajes institucionales, tanto propios como de autoridades Federales y Locales en materia electoral y lo que busca es, precisamente, dar esta asignación.

Dos cosas Secretario Ejecutivo, básicamente: En primer lugar, tiene que ver con que vamos a incluir a todas las instancias que así lo soliciten conforme está en la norma, está en revisión el Reglamento de Radio y Televisión y seguramente habrá algunos cambios, pero estos no incidirán en la pauta del primer semestre.

En segundo lugar, para recordarle a todos mis colegas, en especial al Maestro Roberto Heycher Cardiel, al Ingeniero René Miranda y al Licenciado Rubén Álvarez, que las estrategias y los materiales tendrán que estar listos el 18 de diciembre, porque la primera orden de transmisión tiene que ver con el periodo vacacional aprobado, por lo cual el 18 haremos el corte y esta orden será la orden larga, por lo cual, les hacemos ese atento recordatorio y muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Patricio Ballados.

Si no hay comentarios, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo, por favor.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de 2 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/R.I./09/2018, interpuesto en contra del auto de desechamiento recaído en el expediente INE/DEA/D/DESPEN/039/2018.

El Proyecto de Resolución está a su consideración.

Bienvenido, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Director de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Gracias, Consejero Presidente.

Como es de su conocimiento, en este asunto se encargó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución correspondiente al Recurso de Inconformidad interpuesto por el hoy recurrente, quien en este escrito de inconformidad, controvierte el asunto de desechamiento de fecha 2 de julio de 2018, en el cual el Director Ejecutivo de Administración determinó desechar su denuncia por probables actos de acoso laboral atribuidos al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, y al Director de Formación, Evaluación y Promoción de esa área.

En este sentido, el recurrente reclama los siguientes 4 agravios: que la autoridad no fue exhaustiva al analizar las pruebas ni fundó ni motivó debidamente su determinación; que la autoridad fue omisa en diligencias de investigación; que la autoridad no valoró el contenido del oficio INE/DESPEN/INE/048/2018, mediante el cual se dio por terminada su relación laboral con el Instituto, materializándose así el acoso laboral; que la autoridad no valoró la sentencia de fecha 12 de junio del 2018, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JLI-10/2018, donde determina el despido injustificado del recurrente y, a su decir, se materializa el acoso laboral.

Al llevar a cabo el análisis correspondiente de todos y cada uno de los elementos que obran en el expediente, se estiman infundados los agravios expuestos por el recurrente en virtud de las siguientes consideraciones:

Primero, en primer término, no le asiste la razón al recurrente y resultan infundados sus alegatos cuando señala que la autoridad instructora no fundó ni motivó adecuadamente su determinación, puesto que en todo momento se respetaron las formalidades esenciales del procedimiento, en estricto cumplimiento a los principios de legalidad, congruencia, exhaustividad, imparcialidad, justicia y equidad.

En efecto, la autoridad en uso de las facultades que le conferían los artículos 419, fracción I y 420 del Estatuto, con fecha 2 de julio del año en curso, emitió el autodesechamiento que nos ocupa, explicando los motivos especiales en los que basó su decisión, formulando valoraciones de derecho sustentadas en las normas aplicables al caso concreto, y enfatizando los motivos por los cuales las conductas denunciadas lo encuadraban en la figura del acoso laboral.

En segundo lugar, se constata que la autoridad actúa apegada a derecho, siempre procurando desplegar todas aquellas diligencias encaminadas a verificar los hechos denunciados, y agotando todos los mecanismos a su alcance para mejor proveer.

Esto es así ya que la autoridad recabó testimonios de testigo, desahogó pruebas técnicas, solicitó informes a los denunciados, valoró pruebas supervinientes, y el recurrente recibió atención psicológica con el fin de esclarecer si hubo o no el acoso laboral que el recurrente alegó conforme a la normatividad vigente, entre otras acciones.

En cuanto al tercer y cuarto de los agravios, es de concluirse que ni el contenido del oficio mediante el cual se dio por terminada la relación laboral con el recurrente ni la sentencia del Tribunal Electoral demuestran acoso laboral en contra de su persona. De hecho, no obra en el expediente constancia alguna que acredite que se hubiera pedido la renuncia al quejoso o que se le hubiera obligado a presentarla ni que se hubiera realizado cualquier otra acción sistemática constitutiva de hostigamiento laboral en su...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... que acredite que se hubiera pedido la renuncia al hoy quejoso o que se le hubiera obligado a presentarla, ni que se hubiera realizado cualquier otra acción sistemática constitutiva de hostigamiento laboral en su contra.

En virtud de lo anterior, se confirma el auto de desechamiento en los términos precisados en el Proyecto de Resolución.

Es cuanto. Gracias.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda.

Está a su consideración el Proyecto de Resolución.

Si no hay intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el nuevo Proyecto denominado "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Director de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Gracias, Consejero Presidente.

El pasado 30 de octubre la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la Sentencia de la Sala Regional Monterrey SM-JDC-765/2018 por la que se había declarado la validez de la elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez en el municipio de Monterrey, en Nuevo León.

En consecuencia, se ordenó a la Comisión Estatal Electoral convocar a una nueva Elección Extraordinaria para la renovación del referido Ayuntamiento.

Por lo anterior, el presente Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva tiene como objetivo coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral correspondientes a los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, para atender el Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Nuevo León. En lo particular, en el municipio de Monterrey correspondiente a los Distritos Electorales Federales 05, 06 y 10.

El alcance del Proyecto de Acuerdo involucra desarrollar actividades relativas a la instalación y funcionamiento de órganos temporales y permanentes del Instituto Nacional Electoral, la instrumentación de procedimientos correspondientes a la asistencia electoral, la ubicación y equipamiento de casillas electorales e implementar y operar el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), entre otras.

El presupuesto del nuevo Proyecto X13001J denominado “Elecciones Extraordinarias de Nuevo León 2018-DEOE”, asciende a 6 millones 556 mil 332.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda.

Quisiera hacer una intervención, antes de la votación.

Como ustedes saben, como no lo ha planteado el Maestro Gonzalo Rodríguez, todo esto, implica una serie de determinaciones que esta autoridad electoral tiene que tomar sobre la marcha, en virtud de una serie de decisiones que son de su competencia a partir de decisiones que son producto de resoluciones de la instancia jurisdiccional.

Creo que esto es importante subrayarlo, porque detrás de toda realización de una Elección Extraordinaria hay una dimensión probablemente no visible. Digo, y no entro en absoluto a hacer ningún tipo de juicio respecto de las decisiones jurídicas que eventualmente plantean a este Instituto el dilema de tener que hacer una Elección Extraordinaria, aun cuando se trate de una elección, como en este caso, municipal y por lo tanto, una Elección Local, pero dado que el Instituto Nacional Electoral es un ente que está involucrado en la realización de todos los procesos electorales me parece importante subrayar el punto.

Hoy estamos ante un dilema, que es que el Instituto Nacional Electoral tiene que cumplir lo que es el mandato legal constitucional en su actuación de la realización de una...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... un dilema, que es que el Instituto Nacional Electoral tiene que cumplir lo que es el mandato legal constitucional, en su actuación en la realización de una elección, en este caso una Elección Extraordinaria, pero evidentemente esto tiene una serie de implicaciones adicionales, entre ellas, como la que estamos hoy tomando que son implicaciones presupuestales.

Y no suele, en muchas ocasiones, ponerse la atención ni el énfasis en todas las implicaciones que tiene, por las buenas razones jurídicas que sean, insisto, eso no lo estoy cuestionando, ni me atrevería como autoridad electoral a plantearlo, como autoridad electoral tenemos una responsabilidad pública, ya serán los académicos y la sociedad la que juzga las resoluciones de los órganos electorales, tanto del Instituto Nacional Electoral como, en su caso, del Tribunal Electoral, pero tiene una serie de implicaciones que me parece que es importante visibilizar, y no solamente, digámoslo así, plantear como si fuera un asunto de mero trámite.

Hoy el Instituto Nacional Electoral está teniendo que enfrentar este compromiso, digámoslo así, derivado sí de sus obligaciones, pero a partir de una serie de eventos que no pueden, en modo alguno, preverse.

En algún momento este Instituto, ustedes lo saben, como integrantes de este órgano, se planteó la posibilidad o la necesidad de contar con una especie de fondo que le permitiera, de contingencia, que le permitiera enfrentar eventualidades.

El Instituto Nacional Electoral trabaja, siempre trabaja y hace su mejor esfuerzo para que las elecciones se lleven a cabo y se validen en sus términos.

Hay otras determinaciones que escapan de la actuación del propio Instituto Nacional Electoral, que pueden llevar a la nulidad de una elección, pero a lo que el Instituto Nacional Electoral no puede escapar, en todo caso, es a enfrentar una responsabilidad que tiene una dimensión administrativa y que muchas veces, repito, se da por sentada. Y lo digo sin medias tintas, hoy este Instituto está tomando esta decisión con recursos exiguos en este año, para enfrentar un compromiso legal y constitucional que no estaba ni podía verse previsto.

Este Instituto decidió, en una lógica de compromiso con los recursos y de austeridad en el manejo de su disposición, de su administración, no constituir ese fondo para contingencias, porque podría no haberse comprendido en sus términos públicamente.

Hoy este fondo no existe y tenemos que enfrentar una dimensión presupuestal, para la que este Instituto no está preparado ni hay modo que esté preparado. Estamos frente a una Elección Local y, evidentemente, hoy estamos para cumplir con nuestra responsabilidad de que el 16 de diciembre haya elecciones en el municipio de Monterrey, tomando previsiones que implican desviar recursos que están pensados y

destinados a otros compromisos presupuestales para, temporalmente, enfrentar esta presión de gasto que no estaba, de ninguna manera, insisto, prevista.

Pero eso no quiere decir que esto sea el término de esta historia, por lo tanto, desde ahora, Secretario Ejecutivo, le instruyo a que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración entable con las autoridades responsables de generar las suficiencias presupuestales que son necesarias para cumplir con este mandato no previsto, para que los recursos del Instituto sean utilizados para lo que fueron previsto y para, insisto, en tiempos de una enorme cantidad de gastos, de presiones de gasto, como por ejemplo, la que se deriva de la cantidad de compañeros que se han inscritos al Programa de Retiro Voluntario, sean utilizados para lo que corresponde; y que las instancias que deban generar esas suficiencias presupuestales, en su momento las generen.

Insisto, esto es un esfuerzo no contemplado que el Instituto está tomando, para que haya elecciones, como se ha mandatado...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... en su momento las generen. Insisto, esto es un esfuerzo no contemplado que el Instituto está tomando para que haya elecciones como se ha mandatado, el próximo 16 de diciembre en el Municipio de Monterrey, y que consecuentemente la democracia se recree. Sin embargo, así como está hoy la Comisión Estatal Electoral en Nuevo León, enfrentando una serie de presiones de gasto que tampoco tenía previstas, pues esto tendrá en algún momento que resolverse.

Desde este momento, señor Secretario Ejecutivo, quiero instruirlo para que se generen los contactos con las instancias conducentes para que, en su momento, se resarza en este Instituto estos montos que no estaban originalmente contemplados.

Y déjenme terminar diciendo: no es un asunto menor, porque organizar una elección, así sea una Elección Municipal, a este Instituto hoy le ha supuesto instalar el Consejo Local que ya se había disuelto luego de la realización del término del Proceso Electoral pasado, instalar los Consejos Distritales que corresponden para un Municipio que, en este caso, como es el de Monterrey, trasciende la frontera distrital, y evidentemente así, enfrentar todo lo que tiene que ver con los gastos de capacitación y de ubicación de casillas, que no son pocas por cierto, porque estamos hablando de uno de los municipios más grandes del país, para que el próximo 16 de diciembre, como decía, se pueda recrear la democracia en ese Municipio.

Sin embargo, se trata de presiones de gasto que no estaban previstas y que, en su momento, tienen que ser restituidas a este propio Instituto que hoy está involucrado por mandato judicial en la coorganización de esta elección.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, atendemos de inmediato la encomienda que usted nos hace, y simplemente para hacer el volumen de la elección estamos hablando de un Listado Nominal por arriba de los 937 mil ciudadanos y ciudadanas. Vamos a instalar, como lo hicimos en lo ordinario, 1 mil 606 casillas. Para tener una idea de eso, por ejemplo, cuando organizamos la Elección de Gobernador en Colima, esta Elección es más grande que aquella y entonces el volumen no es menor, de hecho, en esta Junta General Ejecutiva veremos 3 Proyectos de Acuerdo que están asociados a este mismo Proceso Electoral Extraordinario, éste es el primero.

El otro, que tiene que ver con los costos solamente para Organización Electoral.

Y el apartado 5.1 que está listado en el orden del día, a nuestra consideración corresponde a Capacitación Electoral.

Finalmente, el apartado 6.1 del Registro Federal de Electores.

Y bueno, estamos hablando de un monto considerable de recursos, dado el tamaño, el volumen de la Elección que la autoridad jurisdiccional nos ha ordenado, y que fuera un proceso extraordinario.

Entonces, de inmediato atendemos la encomienda que usted nos hace de manera tal, efectivamente, de poder restituir los recursos a la institución.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Licenciado Bogart Montiel: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para recomendar que como este tipo de Proyecto de Acuerdo será recurrente en los siguientes puntos de la orden del día de esta Junta General, se pudiera incorporar justamente en los Puntos de Acuerdo tal circunstancia. Es decir, que efectivamente la Dirección Ejecutiva de Administración llevara a cabo las adecuaciones pertinentes para salir en tiempo con la elección pero también se buscara la...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... llevar a cabo las adecuaciones pertinentes para salir en tiempo con la elección, pero también se buscará la restitución de los recursos por parte de la entidad federativa.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Bogart Montiel.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, proceda a la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Jurídica y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por Nelly Concepción Barragán Fuentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor procedamos con la votación Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la modificación del Proyecto “E230020 Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Giancarlo Giordano Garibay.

El C. Maestro Giancarlo Giordano Garibay: Gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que se presenta a esta Junta General Ejecutiva atiende a la solicitud de la Unidad Técnica de Vinculación de modificar el Proyecto denominado “Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales identificado con la clave E230020.

La motivación de la solicitud deriva de la necesidad de contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento con los compromisos establecidos tanto por la Comisión como el Consejo General de este Instituto, debido a que este año sea incluido dentro del examen de conocimientos lo que corresponde a competencias comunicativas y competencias matemáticas.

Es así que tomando en consideración que el próximo año se debe llevar a cabo la designación de Chiapas, se ha acordado junto con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social llevar a cabo una revisión del perfil referencia que da vida al examen de conocimientos y es por ello que, requerimos el monto que ha sido solicitado. Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Giancarlo Giordano.

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor proceda a la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes esté a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Por favor, Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la creación del nuevo Proyecto X15001J Capacitación Electoral para elecciones extraordinarias derivadas del Proceso Electoral 2017-2018 en Nuevo León, mismo que forma parte de la...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... Capacitación Electoral para elecciones extraordinarias derivadas del Proceso Electoral 2017-2018 en Nuevo León, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para comentar que con los antecedentes que se han mencionado en esta mesa, un poco de los alcances en materia de Capacitación Electoral, para llevar a cabo esta Elección Extraordinaria en el Municipio de Monterrey en el estado de Nuevo León, la función Constitucional de la Capacitación Electoral requerirá de 323 Capacitadores Asistentes Electorales, 53 supervisores y 21 figuras de campo durante aproximadamente 38 días.

Hay que decir que no solamente es un reto en materia del ejercicio del gasto, sino de la ejecución misma de la tarea. Es una Elección Extraordinaria, la más grande que recuerdo hasta ahora que ha ocurrido en esta Reforma Constitucional después del 2014, y 1 mil 606 casillas y eso además en un tiempo record, porque la Elección ocurrirá el 16 de diciembre próximo.

Entonces, me parece que una de las tareas fundamentales va a tener que consistir, además de contratar a estas figuras, en hacer el llamado a la participación ciudadana en su función de recibir y contar los votos de sus vecinos, de los Funcionarios de Casilla, y de participar.

Justamente un reto también relevante es el posicionar la fecha de la Elección con los medios de comunicación a la mano.

Nada más para comentar que el Proyecto de Acuerdo en esta sesión que está a su consideración, contempla un presupuesto de 7 millones 834 mil 956 pesos, y este monto incluye las erogaciones que les he comentado justamente, del personal de campo.

El C. Consejero Presidente: Gracias Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Si no hay más intervenciones.

Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la creación del nuevo Proyecto Específico denominado "X11001J Proceso Electoral Extraordinario Municipio de Monterrey, Nuevo León 2018".

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

El punto que nos ocupa pretende tener las vías normativas para poder atender, también relativo a esta Elección Extraordinaria, lo relativo a las listas nominales a utilizarse.

La idea es plantear una vigencia del 16 de noviembre al 15 de diciembre del año en curso, y se requerirá un presupuesto de 318 mil 914 pesos, mismo que quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de este Instituto.

El objetivo del Proyecto de Acuerdo consiste básicamente, como lo he mencionado, en todas las actividades tendientes a generar e imprimir listas nominales de electores definitivas con fotografía, que serán utilizadas en la Jornada Electoral Extraordinaria del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a celebrarse como se sabe, el próximo 16 de diciembre.

El alcance es proporcional al Organismo Público Local Electoral.

La Lista Nominal en 14 y tantos impresos en papel seguridad, dicha entrega se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Proyecto de anexo 2, del Convenio General de

Coordinación y Colaboración que celebra el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

La creación de dicho Proyecto de Acuerdo...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... conforme a lo establecido en el Proyecto de Anexo 2 del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

La creación de dicho proyecto, por supuesto que fue revisada y dictaminada como procedente por la Unidad Técnica de Planeación, quien conoció la fundamentación y especificación que también acompaña el presente Proyecto de Acuerdo.

Asimismo, también, en el Proyecto de Acuerdo que todos conocen se impactaron las observaciones que en su momento realizó la Dirección Jurídica de esta institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo por favor tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y es el relativo al Proyecto de Resolución que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, recaída a la Inconformidad identificada como INC/VS/JLE/TLX/E-2016, en cumplimiento de la sentencia dictada en los autos del expediente SCM-JLI-6/2018, del índice de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, promovido por Juan Manuel Crisanto Campos.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado como el apartado 7.1 del orden del día.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que informe el contenido de la Resolución recién aprobada a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos legales conducentes.

Del mismo modo, Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Unidad Técnica de Fiscalización, y se compone de 2 apartados, el primer apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización el nuevo Proyecto denominado "X20001K Fiscalización del Proceso Electoral Local Extraordinario Oaxaca", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Morales Domínguez, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

El presente Proyecto de Acuerdo lo que busca es contar con todos los insumos necesarios para realizar la fiscalización del Proceso Electoral Ordinario en el estado de Oaxaca.

El monto total de los recursos que se solicitan es de 214 mil pesos, y con esto la Unidad Técnica de Fiscalización estaría en condiciones de poder realizar todas sus tareas en ese Proceso Extraordinario.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias Licenciado Carlos Morales Domínguez.

Este apartado no tiene que ver con Monterrey, pero tiene que ver con Elecciones Extraordinarias como el siguiente apartado que también corresponde a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Secretario Ejecutivo, si no hay más intervenciones, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización el nuevo Proyecto denominado "X200017 Fiscalización del Proceso Electoral Local Extraordinario Chiapas", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Morales Domínguez, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Al igual que el punto anterior, en este caso estamos ante la necesidad de recursos que son 241 mil pesos para lograr las tareas de la Unidad Técnica de Fiscalización, en la revisión de los informes de la Elección Extraordinaria en el estado de Chiapas.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciado Carlos Morales Domínguez.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.2.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración, respecto al artículo 47, fracción V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, para el año 2018.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Licenciado Bogart Montiel: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para hacer del conocimiento de esta Junta General Ejecutiva que luego de conciliar el listado de trabajadores con el derecho previsto en el artículo 47, fracción V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, se llevó a cabo una actualización en lo relativo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que esta llevó a cabo modificaciones en diversas plazas durante el último trimestre del 2017.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Bogart Montiel.

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 9.1.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, integrantes de la Junta General Ejecutiva, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Les agradezco a todos ustedes su presencia, muy buenas noches.

---o0o---